



SANTA FE, 21 de noviembre de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Ing. Luis PUCCINELLI solicita la designación de un pasante con el fin de colaborar en el desarrollo de las asignaturas "Teoría de Estructuras I" y "Teoría de Estructuras II" de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, y

**CONSIDERANDO:**

QUE la designación solicitada es reglada por la Resolución CD N° 154/92;

QUE por Resolución CD N° 0176/16 se avaló lo actuado por el Tribunal de Selección, el que estableció el siguiente orden de mérito: 1. Sr. Sebastián Nicolás VILLALBA, 2. Sr. Matías POSTAI, 3. Sta. Victoria Alejandra GARCIA;

QUE por el mismo acto se designó al Sr. Sebastián Nicolás VILLALBA, para cubrir la mencionada pasantía por el término de un año, desde el 16 de agosto de 2016,

QUE el mencionado alumno se encuentra realizando una experiencia de intercambio hasta el 12 de febrero de 2017, en la Universidad de Granada, España.

QUE en virtud de ello, el Ing. PUCCINELLI ofreció extender su solicitud de pasante a 2 (dos), nombrándose al segundo en el orden de mérito a partir de la fecha, y al primero desde el 01 de marzo de 2016;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución CD N° 176/16 designando al Sr. Sebastián Nicolás VILLALBA, DNI N° 36.011.382, como Pasante no rentado, con el fin de colaborar en el desarrollo de las asignaturas "Teoría de Estructuras I" y "Teoría de Estructuras II" de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, desde el 01 de marzo de 2017 y por el término de un año, bajo la dirección del Prof. Ing. Luis PUCCINELLI.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Matías POSTAI, DNI 34.817.814, como Pasante no rentado, con el fin de realizar tareas de colaboración en las asignaturas "Teoría de Estructuras I" y "Teorías de Estructuras II", de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, desde la fecha y por el término de un año y bajo la dirección del Ing. Luis PUCCINELLI.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota el Área de Relaciones Institucionales, Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a los interesados y al Ing. PUCCINELLI. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 325/16**

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: [consejo@fich.unl.edu.ar](mailto:consejo@fich.unl.edu.ar)